

# Las 'cloacas' escalan a la Fiscalía al citar el juez a los cargos que se vieron con Leire

Rechaza interrogar de momento a García Ortiz para aclarar las maniobras a fin de frenar los casos incómodos para el entorno de Sánchez

MELCHOR SÁIZ-PARDO  
Madrid

Santiago Pedraz está determinado a saber hasta dónde las supuestas 'cloacas' de Ferraz lograron llegar dentro de la Fiscalía General del Estado dirigida entonces por Álvaro García Ortiz para tratar de frenar las investigaciones que salpican al PSOE, al Gobierno y al entorno de Pedro Sánchez. El juez de la Audiencia Nacional ha citado como testigos a Diego Villafañe y Beatriz López Pesquera, los dos fiscales de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado que participaron en las reuniones con el abogado Jacobo Teijelo y Leire Díez, 'la fontanera'. El instructor les tomará declaración el próximo 15 de julio para aclarar qué se habló en aquellos encuentros celebrados en la sede de la Fiscalía, quién los promovió y por qué no dejaron rastro en ningún registro oficial de visitas.

La decisión llega 24 horas después de que la acusación popular, liderada por el PP, pidiera interrogar al exfiscal general del Estado Álvaro García Ortiz y a su mano derecha en la Secretaría Técnica, Diego Villafañe, por las reuniones mantenidas con miembros de la trama que, según la investigación, intentó desacreditar a agentes de la UCO y obtener información sensible sobre causas que afectaban al entorno político y personal de Sánchez. Pedraz acepta por ahora solo una parte de esa batería de diligencias.

«Una vez se conozca el resultado de las anteriores testificales se acordará, si fueran precisas». Con esa fórmula,

el magistrado deja en suspenso la declaración de García Ortiz, de la fiscal Ana Isabel García León (también miembro de la Secretaría Técnica) y del jefe de seguridad de la sede de la Fiscalía en la calle Fortuny de Madrid. Estas tres declaraciones habían sido solicitadas por la acusación popular, pero el juez prefiere escuchar primero a Villafañe y López Pesquera antes de decidir si amplía el interrogatorio a la cúpula de la institución.

Villafañe deberá comparecer a las diez de la mañana. Pedraz le cita como testigo por su condición entonces de teniente fiscal de la Secretaría Técnica —la mano derecha de García Ortiz— y porque participó, según recoge la providencia, «en al menos dos reuniones» con Teijelo, el abogado que, según el sumario, fue contratado por Ferraz para trabajar para la 'cloaca'. Media hora después será el turno de Beatriz López Pesquera, fiscal adscrita a ese mismo órgano, que participó en la reunión del 6 de marzo de 2025 junto a Villafañe.

## Sin registro oficial

Esas citas en Fortuny se han convertido en uno de los puntos más delicados del sumario. La propia Fiscalía General admitió —tras levantarse el secreto y sobre todo forzada por las geolocalizaciones de los implicados— que Villafañe y López Pesquera recibieron a Teijelo y a Díez en la sede del Ministerio Público. También reconoció que no existía un registro oficial de visitas que permitiera reconstruir las entradas y salidas al edificio. Una carencia que la acusación popular quiere explotar ahora para determinar quién autorizó los encuentros y qué conocimiento tuvo García Ortiz —condenado por el Supremo a dos años de inhabilitación por un delito de revelación de secretos en el caso del novio de Isabel Díaz Ayuso—.

Teijelo no era un abogado cualquiera dentro de la causa. Además de



Diego Villafañe, a la izquierda, a la salida del Tribunal Supremo. EFE

acudir a esas reuniones, fue contratado por el PSOE para elaborar análisis jurídicos y terminó asumiendo la defensa de Santos Cerdán, exsecretario de Organización socialista. El pasado viernes admitió ante Pedraz que participó en los encuentros con Villafañe, pero se acogió al secreto profesional para no explicar quién los organizó, qué se trató en ellos ni qué documentación se puso sobre la mesa.

La investigación sitúa a Leire Díez, exmilitante socialista y exdirectiva de empresas públicas, en una sucesión de contactos con investigados, abogados y empresarios para recabar material contra mandos de la UCO y contra fiscales o jueces vinculados

a procedimientos sensibles para Ferraz. Todo con el objetivo de desacreditar y pedir la nulidad de los informes policiales que sustentan las causas que afectan a Sánchez, al Gobierno y al PSOE. En los chats incorporados al sumario aparecen referencias a la Fiscalía General, a posibles reuniones y a gestiones para presentar denuncias o escritos contra investigadores policiales.

La acusación popular sostiene que la declaración de García Ortiz es necesaria para saber si la cúpula de la Fiscalía conoció esos encuentros, si los autorizó o si recibió información posterior sobre el contenido que allí se trató. También quiere que Villafañe detalle qué datos trasladó Teijelo,

si aportó documentos, qué valoración hicieron los fiscales presentes y por qué no se impulsó ninguna actuación formal después de esos encuentros.

Las dos reuniones bajo sospecha se celebraron en la sede de la Fiscalía General del Estado, en la calle Fortuny, el 6 de marzo y el 4 de abril de 2025. La primera contó con la presencia de Villafañe y López Pesquera junto a Teijelo y Leire Díez. La segunda tuvo como interlocutor a Villafañe. En esas fechas, según los investigadores, la trama había abierto ya distintos frentes para recabar material contra mandos de la UCO y contra responsables policiales o judiciales vinculados a causas sensibles para Ferraz.

## El Supremo abre la sexta causa contra Alvisé por instigar disturbios

JAVIER ARIAS LOMO  
Madrid

El Tribunal Supremo abrió ayer una nueva causa penal contra Luis 'Alvisé' Pérez por instigar desórdenes públicos en las protestas agrícolas que tuvieron lugar en febrero de 2024. El tribunal atribuye al líder de Se Acabó La Fiesta (SALF) un presunto delito de desorden público por alentar

desde su canal de Telegram al colapso de carreteras e infraestructuras públicas y apunta que sus mensajes no se entienden como simples manifestaciones de crítica política, protesta social o adhesiones a una movilización sectorial.

Su contenido, explica la Sala de lo Penal, «valorado de forma conjunta y en su contexto temporal, incorpora llamamientos reiterados a la ocupa-

ción, bloqueo y colapso de vías de comunicación, acceso urbanos, centros logísticos, puertos, refinerías y nodos de distribución; propone la utilización de vehículos propios para apoyar cortes circulatorios; alude a la necesidad de aprovechar la insuficiencia de efectivos policiales; y asocia la movilización a fórmulas de coordinación colectiva con aptitud para afectar de modo grave al orden público».

En el momento de los hechos, el líder de Se Acabó La Fiesta no solo apoyó las manifestaciones y tractoradas sino que promovió, desde su canal con cientos de miles de seguidores, el uso de «grava y estiércol» para lanzar a los antidisturbios, así como el anuncio de un plan para «dividir» a las unidades policiales durante las protestas en Madrid. El Supremo recalca que esas publicaciones no están amparadas por la libertad de expresión, la libertad ideológica y el derecho de participación política que protegen el discurso crítico frente al Gobierno, la denuncia de actuaciones policiales o la convocatoria de protestas.

«Tal protección no se extiende, sin más, a los llamamientos directos y públicamente difundidos a la ejecución de conductas que, por su número, organización, finalidad y riesgo generado, pueden integrar los presupuestos de los desórdenes públicos agravados», subrayan los jueces en el auto.

Se trata de la sexta investigación que el alto tribunal abre contra el líder de Se Acabó La Fiesta (SALF), y la Sala de lo Penal ha designado como instructora a la magistrada Carmen Lamela. Nunca antes un aforado había enfrentado tantas causas como Alvisé tiene ahora mismo en el Supremo.